U120047

Contrato Abierto de Adquisición de Medicamentos con Patente Vigente, para cubrir necesidades del ejercicio 2012, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO",** representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ,** en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.** en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR",** representada por la **C. MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO,** en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR047-I11-2012**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de **"EL INSTITUTO"** en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 Penúltimo Párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, 4.6.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de **"EL INSTITUTO"**, interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo 34 y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR047-I11-2012**.

I.7.- La Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el C. Agustín Escamilla Larios, Encargado del Área de Medicamentos intervinieron en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la de adquisición de Medicamentos con Patente Vigente, solicitados por las Delegaciones Estatales, Regionales del Distrito Federal. Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), a través de la Coordinación de Control de Abasto.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000028215-2012, emitido por la División de Presupuesto de fecha 22 de febrero de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

I.10.- El Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CIAAS), en la sesión ordinaria número 5/2012, de fecha 29 de febrero de 2012, mediante acuerdo número 28/2012, dictamina procedente la Adjudicación Directa, emitiendo la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios a través de la División de Bienes Terapéuticos, el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que precede.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

I.11.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR047-I11-2012**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 22 fracción II, 26 fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.12.- Con fecha 01 de marzo de 2012, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el Acta de Fallo incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.

I.14.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,199 de fecha 04 de octubre 2006, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta misma entidad, bajo el folio mercantil número 356867, de fecha 30 de noviembre de 2006.

II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 50,933 de fecha 10 de febrero de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, Notario Público número 75 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material de laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GFE -061004-F65. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número Y60-50445-10-2, y su número de proveedor es 00094851.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para la suscripción del presente contrato.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante **"EL INSTITUTO"**, de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.

II.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Querétaro número 137, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700; en México, Distrito Federal Teléfonos: 5265 2301, Fax 5265 2300, Correo Electrónico fmartinez@farmacosesp.com.mx

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**, en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición; así como las bonificaciones en especie de acuerdo a los porcentajes acordados con la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros insumos, **Anexo 4 (cuatro)**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **$702,959,335.00 (SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **$1,755,430,007.30 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El contrato será único con pago en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), es decir cubrirá la clave (partida) por la que haya participado, establecida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR".**

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S), en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora, misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones, de cada una de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE´S).

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y deductivas.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "**EL INSTITUTO",** y deberán ser entregados en los Almacenes de "**EL INSTITUTO"**, citados en el **Anexo 2 (dos)**.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: que a la letra dice: "*En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes y año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.*

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.

Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil."

Para efectos de lo anterior, cuando el último día de vigencia de la orden de reposición, es decir, el cuarto día de entrega con atraso, es inhábil, es cuando se prorrogará el plazo al día hábil siguiente.

Las órdenes de reposición serán generadas en atención a los niveles de inventario, no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaren a ser superiores a este porcentaje, la Delegación o la Unidad Médica de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Alta Especialidad (UMAE) acordará con "**EL PROVEEDOR"** la cantidad y el plazo de entrega y serán hechas del conocimiento a "**EL PROVEEDOR"** vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) podrán notificar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación podrá generarse a más tardar el segundo día hábil de emitida la orden de reposición en la inteligencia de que "**EL PROVEEDOR"** deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que se requiera la cancelación de las órdenes de reposición, se hará del conocimiento de **"EL PROVEEDOR**", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro **"EL INSTITUTO"** a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios, lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

La Coordinación de Control de Abasto, de acuerdo a las necesidades de suministro, podrá emitir Órdenes de Reposición, con destino de entrega en los lugares indicados en el **Anexo 2 (dos)**.

"EL PROVEEDOR, podrá entregar los bienes contenidos en la orden de reposición, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de cada Delegación, Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) y/o de la Coordinación de Control de Abasto de que se trate.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue **"EL PROVEEDOR"** deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar conforme a las características del empaque podrán ser:

- Empaques Primarios:
  GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
  GTIN 12 (UPC A)
  GTIN 13 (EAN 13)

- Empaques Secundarios y/o Colectivos:
  GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El cual no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a **"EL PROVEEDOR".** En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de **"EL PROVEEDOR"** actualizar dicha Cédula, ante la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional (SAI) y Nuevos Modelos, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto; para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, así como en medio magnético a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente contrato. En caso de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus Códigos de barras, peso y volúmenes podrán no enviar dicha cedula.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características, que corresponden a la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y/o Catalogo General de Artículos de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** resulté adjudicado en las claves correspondientes a hemoderivados, deberán proporcionar por cada uno de los lotes a entregar el oficio de liberación del lote correspondiente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFREPIS).

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos en el empaque colectivo con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de estos.

Los bienes que requiere **"EL INSTITUTO"** se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia **"EL INSTITUTO"** aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el periodo de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual "**EL PROVEEDOR"** debe proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

Previo al envió de los insumos por parte de **"EL PROVEEDOR"**, esto deberán verificar que las ordenes a los cuales pertenecen aparezca en el apartado de órdenes confirmadas en la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx).

CONDICIONES DE ENTREGA PARA LOS DESCUENTOS OFERTADOS EN ESPECIE:

Para el caso de los descuentos ofertados por **"EL PROVEEDOR"** que serán otorgados a **"EL INSTITUTO"** en especie, porcentaje que se especifica en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** la cual se integra al presente contrato como **Anexo 4 (cuatro)** y que es resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, estos descuentos serán entregados a **"EL INSTITUTO"** a solicitud de la Coordinación de Control de Abasto, quien en cualquier momento y durante la vigencia del presente contrato, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de producto y los lugares de entrega, los gastos de traslado hasta el lugar de destino corren a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, conforme al siguiente procedimiento:

1.- **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto, realizará la Conciliación de la totalidad de las altas del sistema, a partir de la fecha que aplique la bonificación, ordenándolas por distribuidor, Delegación o Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S) y fecha, a fin de que el Laboratorio que ofrece la bonificación en especie, valide dicha información, la primera ocasión del año la realizará 10 (diez) días naturales después de la firma del presente contrato señalándose en éste el presente procedimiento y en lo sucesivo en forma mensual.

2.- Una vez conciliadas las entregas con el laboratorio, se procederá a enviar solicitud a **"EL INSTITUTO"** del medicamento anexando copia de la conciliación firmada por el laboratorio.

3.- **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega en un plazo de 15 (quince) días después de entregada la conciliación en el Almacén de Red Fría y Programas Especiales.

4.- **"EL INSTITUTO"** a través del Almacén de Red Fría y Programas Especiales entregará constancia de recepción (con importe de 0.00 pesos) para que los distribuidores comprueben el cumplimiento.

5.- **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control de Abasto distribuirá, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Prestaciones Médicas, los insumos haciéndoles la remisión sin cargo a Delegaciones y/o Unidades Médicas del Alta Especialidad (UMAE'S).

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

6.- **"EL INSTITUTO"** a través de la Coordinación de Control del Abasto procederá en caso de no recibirse el insumo bonificado, a notificar al Órgano Interno de Control y se procederá según lo defina esta instancia.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el área administrativa de las Delegaciones y/o Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), así como por el administrador de contrato, podrá solicitar directamente a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 3 (días) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación. Si **"EL INSTITUTO"** requiriese por necesidad hacer uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, el Instituto podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a **"EL INSTITUTO"** por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control del Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación del Control de Abasto una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S) que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Las muestras de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por **"EL PROVEEDOR",** sin costo para **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

La Coordinación de Control del Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito delegacional, para que **"EL PROVEEDOR"** retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, **"EL INSTITUTO"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya corregidos y en caso de negativa al canje por parte de **"EL PROVEEDOR"**, podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes, que se trate:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.
- En caso de que **"EL INSTITUTO"** durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o en la prestación de los servicios. De

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"*.

igual manera, establecerán que el pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"**, podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 53 Bis de la Ley citada, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

1. No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, el cual de conformidad con los Políticas bases y lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público de **"EL INSTITUTO"** en el numeral número 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

2. Si **"EL INSTITUTO"** hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, **"EL INSTITUTO"** podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% (diez por ciento) de su importe.

3. Se deberán determinar en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

6. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

7. **"EL PROVEEDOR"** cubrirán las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico es del 10% (diez por ciento)

9. Cuando **"EL PROVEEDOR"** se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación del servicio.

10. Cuando **"EL PROVEEDOR"** solicite la rescisión del contrato ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente al artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

11. Cuando las garantías que presenten **"EL PROVEEDOR"** no cumplan con los requisitos legales y contractuales establecidos de acuerdo con el tipo de garantía de que se trate o que las mismas no se hayan emitido con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

12. Cuando durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado **"EL PROVEEDOR"** o se le ha revocado el Registro Sanitario.

13. Cuando la deductiva al pago de bienes o servicios, por incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente, respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato hayan llegado al límite del 10% (diez por ciento) del monto total o máximo del mismo.

14. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, en los plazos estipulados en el presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 13 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, y de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a **"EL INSTITUTO"** por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" por conducto de la Coordinación de Control Técnico de Insumos y/o por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"**, la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de ***10 (diez)*** hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Para los bienes que no tengan fecha de caducidad impresa en la etiqueta, el período de garantía será de cinco años a partir de la fecha de fabricación, por lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el sistema de lotificación del fabricante.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.

b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR".**

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que Éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.

8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**. la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
Anexo 2 (dos)	"Lugar de Entrega, Pago de los Bienes y Lista de Funcionarios"
Anexo 3 (tres)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 4 (cuatro)	"Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
Anexo 5 (cinco)	"Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el **12 de marzo de 2012**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

C. MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS
Encargado del Área de Medicamentos

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRÍGUEZ MANZANEDO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/CGJ/GFHL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos"*.

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **32** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

lasif. Presp:
99001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

FECHA: 2012/03/09
HORA: 03:49:45 p.m.

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 2155 02 01	NADROPARINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA J ERINGA DE 0.3 MILILITROS CONTIENE: NADRO PARINA CALCICA 2850 UI AXA, ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.3 MILILITROS. JERINGAS DE 0.3 MILILITROS. Marca: FRAXIPARINE Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: GME -970702-SP5	68,768	171,855	$101.25	$17,400,318.75	0%	$0.00	$101.25	$6,962,760.00	$17,400,318.75

COBERTURA :

018001150900	2,927
111301200203	119
118001150900	6,423
221901200203	649
331901200203	1,298
338001150900	11,733
088005150900	5,549
208001150900	1,258
238001150900	2,702
271901200203	199
288001150900	53
371902200203	874
378002150900	8,277
048001150900	397
078001150900	225
078002150900	238
138001150900	1,443
141301200203	1,801
161401200203	119
188001150900	1,192
198001150900	384
201901200203	874
268001150900	7,588
311901200203	2,278
318002150900	1,735
352101200203	159
108002150900	5,032
178001150900	1,523
278002150900	1,642
298001150900	1,801
058001150900	3,271

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
141101200203	14									
201401200203	5,085									
258001150900	1,232									
328001150900	8,913									
348001150900	675									
358003150900	2,331									
361301200203	755									
361901200203	15,018									
028001150900	6,622									
038001150900	106									
128001150900	464									
222901200203	6,396									
248001150900	6,171									
371201200203	4,807									
068001150900	185									
111901200203	5,377									
148001150900	7,641									
158005150900	5,946									
201902200203	26									
218001150900	4,105									
228001150900	4,728									
141901200203	3,231									
168001150900	5,615									
201301200203	66									
308001150900	2,053									
361001200203	516									
371301200203	14									
10 000 3264 00 01	ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. ENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA. Marca: GEODON Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: PFI -730206-632	3,960	9,870	$597.06	$5,892,982.20	0%	$0.00	$597.06	$2,364,357.60	$5,892,982.20

COBERTURA :

028001150900	19
058001150900	181
258001150900	10
018001150900	496
038001150900	10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
218001150900	38									
111301200203	29									
228001150900	200									
308001150900	29									
318002150900	134									
348001150900	10									
361001200203	67									
111901200203	229									
298001150900	401									
378002150900	544									
118001150900	725									
168001150900	162									
178001150900	783									
188001150900	105									
208001150900	86									
361901200203	325									
088005150900	401									
108002150900	802									
148001150900	1,499									
158005150900	48									
328001150900	10									
068001150900	10									
138001150900	67									
238001150900	305									
268001150900	162									
278002150900	1,678									
128001150900	29									
141301200203	38									
248001150900	38									
358003150900	200									
	ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONT IENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVAL ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA.									
10 000 3265 00 01	ENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA. Marca: GEODON Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: PFI -730206-632	5,960	14,875	$597.06	$8,881,267.50	0%	$0.00	$597.06	$3,558,477.60	$8,881,267.50

COBERTURA :

068001150900	14
111901200203	180

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
158005150900	77									
198001150900	335									
248001150900	142									
268001150900	554									
118001150900	1,083									
148001150900	1,508									
178001150900	838									
348001150900	90									
018001150900	554									
108002150900	825									
208001150900	2,565									
378002150900	180									
028001150900	14									
138001150900	39									
228001150900	232									
058001150900	683									
128001150900	219									
278002150900	696									
258001150900	14									
318002150900	412									
048001150900	77									
088005150900	1,121									
221901200203	52									
358003150900	129									
361001200203	142									
168001150900	90									
238001150900	1,044									
298001150900	889									
371902200203	77									
	EZETIMIBA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIEN									
	E: EZETIMIBA 10.0 MG.									
)10 000 4024 00 01	E: EZETIMIBA 10.0 MG.	37,957	94,844	$148.40	$14,074,849.60	0%	$0.00	$148.40	$5,632,818.80	$14,074,849.60
	Marca: ZIENT									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: SPL -910701-FD9									

COBERTURA :

028001150900	13
068001150900	908
141901200203	920
148001150900	8,877

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
228001150900	13									
238001150900	184									
308001150900	356									
361901200203	437									
371802200203	402									
038001150900	1,633									
048001150900	80									
118001150900	1,495									
141101200203	13									
078001150900	13									
111901200203	425									
208001150900	11,430									
318002150900	356									
331901200203	103									
338001150900	5,186									
348001150900	57									
138001150900	57									
188001150900	333									
201901200203	218									
158005150900	356									
218001150900	23									
271901200203	3,599									
278002150900	17,778									
311901200203	161									
378002150900	8,130									
058001150900	4,450									
078002150900	322									
088005150900	2,173									
178001150900	4,692									
358003150900	1,265									
128001150900	2,024									
198001150900	391									
248001150900	1,092									
258001150900	552									
268001150900	5,738									
298001150900	678									
328001150900	57									
371902200203	115									
108002150900	2,714									
168001150900	4,657									
201902200203	368									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 4150 03 01	ROSIGLITAZONA. TABLETA. CADA TABLETA CON TIENE: MALEATO DE ROSIGLITAZONA EQUIVALE NTE A 4 MG DE ROSIGLITAZONA. NTE A 4 MG DE ROSIGLITAZONA. Marca: AVANDIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: GME -970702-SP5	44,384	110,910	$335.20	$37,177,032.00	0%	$0.00	$335.20	$14,877,516.80	$37,177,032.00

COBERTURA :

051901200203	4
078002150900	260
108002150900	2,658
188001150900	2,176
198001150900	252
278002150900	1,348
288001150900	5
308001150900	2,616
361901200203	98
028001150900	5,957
048001150900	1,092
058001150900	8,453
178001150900	7,173
238001150900	469
271901200203	141
298001150900	9,592
018001150900	5,044
088005150900	16,910
141901200203	55
148001150900	2,454
201301200203	4
208001150900	704
218001150900	1,976
268001150900	1,033
158005150900	649
201901200203	64
228001150900	576
371902200203	6
128001150900	3,358
138001150900	973
248001150900	2,944
331901200203	9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
338001150900	9,127									
348001150900	452									
361001200203	47									
038001150900	627									
068001150900	73									
258001150900	5,206									
358003150900	4,792									
141301200203	4									
168001150900	1,289									
311901200203	30									
318002150900	337									
328001150900	1,220									
378002150900	482									
078001150900	994									
111901200203	124									
118001150900	7,049									
141101200203	4									
	NADROPARINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA J									
	ERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA									
	CALCICA 5700 UI AXA. ENVASE CON 2 JERING									
	AS PRELLENADAS CON 0.6 ML.									
10 000 4222 01 01	AS PRELLENADAS CON 0.6 ML.	32,900	82,197	$181.42	$14,912,179.74	0%	$0.00	$181.42	$5,968,718.00	$14,912,179.74
	Marca: FRAXIPARINE									
	Procedencia: FRANCIA									
	RFC Fabricante: GME -970702-SP5									

COBERTURA :

141901200203	5,771
168001150900	1,553
338001150900	1,111
111901200203	2,624
161401200203	27
188001150900	201
218001150900	656
221901200203	1,526
222901200203	147
318002150900	1,700
361301200203	14
371201200203	1,218
371802200203	14
108002150900	107

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
118001150900	3,080									
311901200203	14									
361901200203	1,138									
038001150900	13									
068001150900	54									
148001150900	161									
158005150900	6,547									
198001150900	897									
201401200203	4,834									
371301200203	241									
028001150900	6,480									
078001150900	241									
128001150900	375									
141301200203	1,299									
352101200203	937									
048001150900	1,888									
178001150900	1,285									
201902200203	362									
208001150900	5,905									
288001150900	27									
308001150900	817									
358003150900	4,003									
371101200203	14									
371902200203	455									
018001150900	1,044									
058001150900	1,593									
078002150900	214									
138001150900	1,044									
201901200203	295									
248001150900	121									
298001150900	4,311									
378002150900	3,548									
088005150900	3,160									
111301200203	80									
201301200203	495									
228001150900	3,347									
258001150900	750									
271901200203	603									
278002150900	2,798									
348001150900	1,058									
	NADROPARINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA J									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
10 000 4223 01 01	ERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CALCICA 3800 UI AXA. ENVASE CON 2 JERING AS PRELLENADAS CON 0.4 ML. AS PRELLENADAS CON 0.4 ML. Marca: FRAXIPARINE Procedencia: FRANCIA RFC Fabricante: GME -970702-SP5	77,142	192,793	$125.37	$24,170,458.41	0%	$0.00	$125.37	$9,671,292.54	$24,170,458.41

COBERTURA :

028001150900	12,852
311901200203	2,005
318002150900	4,904
352101200203	1,596
038001150900	322
058001150900	4,084
141901200203	7,919
158005150900	8,534
178001150900	2,737
198001150900	776
221901200203	1,888
338001150900	5,167
371201200203	2,371
088005150900	7,275
111901200203	3,454
288001150900	381
361301200203	29
371301200203	381
051901200203	424
078002150900	542
118001150900	6,894
201901200203	1,639
208001150900	12,369
248001150900	220
331901200203	1,566
361901200203	1,361
371101200203	15
378002150900	6,880
018001150900	3,938
078001150900	454
108002150900	1,757
111301200203	190

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
138001150900	1,581									
141301200203	1,918									
148001150900	12,779									
222901200203	849									
271901200203	2,957									
348001150900	1,918									
371902200203	498									
128001150900	263									
168001150900	2,488									
201301200203	2,108									
201401200203	9,397									
218001150900	5,636									
228001150900	6,719									
298001150900	5,709									
328001150900	59									
361001200203	263									
048001150900	2,840									
068001150900	161									
201902200203	834									
238001150900	249									
268001150900	13,141									
278002150900	6,572									
358003150900	5,782									
188001150900	381									
258001150900	1,376									
308001150900	1,391									
	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA CO MPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO D E IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRID OS RECUBIERTOS.									
10 000 4225 01 01	OS RECUBIERTOS.	12,244	30,570	$11,466.00	$350,515,620.00	0%	$0.00	$11,466.00	$140,389,704.00	$350,515,620.00
	Marca: GLIVEC									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: NFA -971101-EDA									

COBERTURA :

038001150900	111
111301200203	19
128001150900	510
141101200203	102
371201200203	1,123

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
). PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
378002150900	427									
051901200203	770									
058001150900	557									
201901200203	835									
078002150900	102									
148001150900	1,577									
361001200203	83									
141901200203	1,466									
178001150900	956									
258001150900	863									
328001150900	362									
018001150900	399									
028001150900	1,215									
068001150900	9									
278002150900	1,299									
298001150900	1,215									
311901200203	1,141									
348001150900	343									
361901200203	2,152									
188001150900	334									
208001150900	1,197									
221901200203	1,132									
268001150900	1,800									
331901200203	946									
371902200203	1,076									
078001150900	260									
088005150900	1,818									
138001150900	176									
168001150900	19									
218001150900	232									
238001150900	798									
288001150900	195									
318002150900	10									
371101200203	28									
108002150900	807									
111901200203	1,661									
118001150900	9									
198001150900	250									
358003150900	186									
	ATAZANAVIR, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIE NE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	300 MG DE ATAZANAVIR.									
10 000 4266 01 01	300 MG DE ATAZANAVIR. Marca: REYATAZ Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: BMS -021213-KG9	10,091	25,186	$2,878.86	$72,506,967.96	0%	$0.00	$2,878.86	$29,050,576.26	$72,506,967.96

COBERTURA :

028001150900	53
078001150900	61
198001150900	307
248001150900	1,080
258001150900	123
338001150900	1,194
108002150900	70
158005150900	2,336
201901200203	422
111901200203	26
168001150900	474
178001150900	176
268001150900	79
278002150900	246
378002150900	3,293
018001150900	176
148001150900	5,330
188001150900	316
228001150900	869
308001150900	105
318002150900	281
348001150900	35
358003150900	1,335
048001150900	334
058001150900	290
118001150900	61
138001150900	123
271901200203	167
298001150900	299
361001200203	808
371902200203	88
068001150900	114
141901200203	35
238001150900	18

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
038001150900	105									
078002150900	97									
088005150900	1,370									
128001150900	334									
208001150900	1,150									
218001150900	457									
311901200203	703									
328001150900	246									
	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.									
10 000 4291 00 01	CON BOLSA CON 300 ML.	22,807	56,976	$465.43	$26,518,339.68	0%	$0.00	$465.43	$10,615,062.01	$26,518,339.68
	Marca: ZYVOXAM									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									

COBERTURA :

028001150900	3,428
051901200203	1,651
141101200203	9
148001150900	10,049
158005150900	453
161401200203	472
201401200203	4,100
201902200203	227
371802200203	970
111301200203	18
111901200203	1,406
228001150900	45
298001150900	771
331901200203	535
338001150900	2,712
358003150900	54
361001200203	2,050
378002150900	671
018001150900	327
188001150900	45
201901200203	1,923
268001150900	200
318002150900	45
371902200203	2,540

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
058001150900	544									
138001150900	680									
178001150900	1,107									
208001150900	27									
222901200203	118									
258001150900	2,159									
371201200203	2,993									
068001150900	9									
088005150900	834									
141301200203	54									
168001150900	1,107									
248001150900	145									
118001150900	417									
201301200203	9									
221901200203	1,651									
278002150900	780									
078001150900	18									
108002150900	18									
352101200203	2,848									
361901200203	1,215									
141901200203	2,712									
271901200203	2,503									
371101200203	327									
	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIEN									
	E: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTE									
	A 200 MG. DE NILOTINIB.									
10 000 4322 00 01	A 200 MG. DE NILOTINIB.	932	2,329	$33,488.00	$77,993,552.00	0%	$0.00	$33,488.00	$31,210,816.00	$77,993,552.00
	Marca: TASIGNA									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: NFA -971101-EDA									
COBERTURA :										
098001150900	2,329									
	DASATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIEN									
	E: DASATINIB 50 MG.									
10 000 4323 00 01	E: DASATINIB 50 MG.	408	1,019	$34,426.50	$35,080,603.50	0%	$0.00	$34,426.50	$14,046,012.00	$35,080,603.50
	Marca: SPRYSEL									
	Procedencia: ESTADOS UNIDOS									
	RFC Fabricante: BMS -021213-KG9									
COBERTURA :										

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
098001150900	1,019									
	PREGABALINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTI									
	ENE: PREGABALINA 75 MG.									
10 000 4356 02 01	ENE: PREGABALINA 75 MG.	4,072	10,142	$322.75	$3,273,330.50	0%	$0.00	$322.75	$1,314,238.00	$3,273,330.50
	Marca: LYRICA									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									

COBERTURA :

198001150900	196
288001150900	98
078001150900	147
158005150900	343
278002150900	980
308001150900	49
168001150900	49
228001150900	147
238001150900	98
348001150900	147
128001150900	147
208001150900	49
318002150900	833
358003150900	1,176
068001150900	49
138001150900	490
148001150900	196
218001150900	49
311901200203	49
328001150900	294
248001150900	49
258001150900	49
298001150900	49
018001150900	49
058001150900	3,233
078002150900	49
118001150900	98
141901200203	49
178001150900	49
188001150900	147
268001150900	490
378002150900	49

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
088005150900	98									
338001150900	98									
	PREGABALINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTI									
	ENE: PREGABALINA 150 MG.									
10 000 4358 01 01	ENE: PREGABALINA 150 MG.	3,209	8,007	$322.75	$2,584,259.25	0%	$0.00	$322.75	$1,035,704.75	$2,584,259.25
	Marca: LYRICA									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									

COBERTURA :

018001150900	129
168001150900	65
248001150900	65
308001150900	65
318002150900	452
338001150900	194
078001150900	194
078002150900	387
218001150900	65
228001150900	65
278002150900	452
111901200203	581
178001150900	65
208001150900	65
268001150900	129
298001150900	65
328001150900	1,866
378002150900	65
058001150900	1,162
118001150900	65
128001150900	65
158005150900	129
198001150900	129
311901200203	65
358003150900	646
038001150900	65
148001150900	194
188001150900	65
108002150900	65
238001150900	258
288001150900	65

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
348001150900	65									
	BORTEZOMIB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR ASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BO RTEZOMIB 3.5 MG. ENVASE CON UN FRASCO AM PULA.									
10 000 4448 01 01	PULA.	749	1,872	$15,468.86	$28,957,705.92	0%	$0.00	$15,468.86	$11,586,176.14	$28,957,705.92
	Marca: VELCADE									
	Procedencia: ESTADOS UNIDOS									
	RFC Fabricante: JCI -780313-51A									
COBERTURA :										
098001150900	1,872									
	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE. CADA FR ASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40.0 MG. ENVAS E CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA.									
10 000 4512 00 01	AMPULA Y JERINGA.	15,614	38,994	$6,113.25	$238,380,070.50	0%	$0.00	$6,113.25	$95,452,285.50	$238,380,070.50
	Marca: HUMIRA									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: ALM -840308-11A									

COBERTURA :

108002150900	1,065
348001150900	508
358003150900	1,378
361001200203	258
018001150900	285
051901200203	209
068001150900	174
078001150900	759
238001150900	585
028001150900	2,569
198001150900	731
258001150900	870
311901200203	320
378002150900	3,182
141901200203	898
208001150900	884
228001150900	647
268001150900	2,646

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
078002150900	397									
111901200203	675									
141101200203	42									
148001150900	557									
178001150900	1,337									
201901200203	654									
218001150900	355									
278002150900	2,520									
318002150900	21									
361901200203	752									
118001150900	160									
128001150900	947									
221901200203	153									
338001150900	28									
048001150900	473									
088005150900	3,237									
138001150900	132									
158005150900	1,657									
248001150900	285									
288001150900	153									
298001150900	654									
371101200203	21									
038001150900	160									
058001150900	2,931									
168001150900	835									
188001150900	376									
271901200203	56									
328001150900	278									
331901200203	10									
371902200203	1,170									
	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 80 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.									
10 000 5221 02 01	UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	573	1,422	$2,077.34	$2,953,977.48	0%	$0.00	$2,077.34	$1,190,315.82	$2,953,977.48
	Marca: PEGTRON									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: SPL -910701-FD9									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COBERTURA :

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
178001150900	102									
271901200203	58									
371101200203	15									
378002150900	87									
141101200203	58									
248001150900	44									
201901200203	331									
288001150900	15									
298001150900	276									
141901200203	334									
238001150900	102									
	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO C ONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 120 MICRO GRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.									
10 000 5222 02 01	Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	1,350	3,366	$3,116.73	$10,490,913.18	0%	$0.00	$3,116.73	$4,207,585.50	$10,490,913.18
	Marca: PEGTRON									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: SPL -910701-FD9									

COBERTURA :

038001150900	20
331901200203	142
178001150900	40
248001150900	20
268001150900	101
141901200203	1,173
148001150900	111
378002150900	111
238001150900	212
028001150900	910
068001150900	10
271901200203	10
278002150900	425
288001150900	81

PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2A 180 MICR OGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML O UNA JERINGA PRECARGADA DE 0.5 ML

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
010 000 5223 01 01	. Marca: PEGASYS Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: PRO -670428-F1A	28,048	70,079	$2,608.65	$182,811,583.35	0%	$0.00	$2,608.65	$73,167,415.20	$182,811,583.35

COBERTURA :

138001150900	223
198001150900	223
208001150900	145
221901200203	1,714
271901200203	1,948
338001150900	89
108002150900	1,002
158005150900	3,405
328001150900	145
348001150900	134
358003150900	3,038
058001150900	846
078001150900	11
201901200203	2,693
248001150900	434
188001150900	1,213
078002150900	189
128001150900	145
238001150900	467
268001150900	3,884
378002150900	2,504
028001150900	8,320
068001150900	245
118001150900	390
168001150900	1,692
288001150900	245
311901200203	1,747
051901200203	2,626
088005150900	5,420
111901200203	1,291
141901200203	2,838
148001150900	6,099
298001150900	1,469
331901200203	846

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

'ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
:.F.C. : GFE -061004-F65
lo. PROVEEDOR: 00094851

:LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
371902200203	1,792									
018001150900	512									
178001150900	111									
218001150900	89									
258001150900	1,169									
278002150900	1,881									
318002150900	234									
361001200203	4,730									
361901200203	1,881									
	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO C ONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MICRO GRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.									
)10 000 5224 02 01	Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE. Marca: PEGTRON Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: SPL -910701-FD9	9,704	24,223	$2,597.01	$62,907,373.23	0%	$0.00	$2,597.01	$25,201,385.04	$62,907,373.23

COBERTURA :

051901200203	33
118001150900	45
138001150900	823
141901200203	745
268001150900	1,102
108002150900	78
318002150900	33
328001150900	200
038001150900	189
068001150900	56
188001150900	445
258001150900	189
348001150900	122
018001150900	345
048001150900	67
128001150900	56
148001150900	4,394
338001150900	223
358003150900	812
361001200203	2,314
371902200203	245

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
111901200203	668									
168001150900	89									
201901200203	768									
221901200203	857									
238001150900	1,246									
298001150900	1,547									
361901200203	267									
378002150900	445									
178001150900	211									
271901200203	189									
278002150900	223									
028001150900	1,369									
088005150900	2,136									
218001150900	122									
311901200203	1,024									
331901200203	312									
078001150900	167									
248001150900	22									
371101200203	45									
010 000 5276 00 01	LOPINAVIR-RITONAVIR. SOLUCION. CADA 100 ML CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G. Y RITONAVIR 2.0 G. ENVASE CON FRASCO DE PLASTICO AMBAR CON 160 ML Y VASITO DOSIFICADOR. AMBAR CON 160 ML Y VASITO DOSIFICADOR. Marca: KALETRA Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: ALM -840308-11A	329	803	$1,870.26	$1,501,818.78	0%	$0.00	$1,870.26	$615,315.54	$1,501,818.78

COBERTURA :

108002150900	13
371101200203	311
141101200203	25
268001150900	25
278002150900	25
288001150900	13
308001150900	13
201901200203	63
298001150900	75
111301200203	138
178001150900	13
218001150900	63

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
141901200203	13									
328001150900	13									
	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA CADA TABLET A CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG. RITONAVIR 50 MG.									
010 000 5288 01 01	50 MG. Marca: KALETRA Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: ALM -840308-11A	21,448	53,566	$2,696.75	$144,454,110.50	0%	$0.00	$2,696.75	$57,839,894.00	$144,454,110.50

COBERTURA :

068001150900	346
118001150900	458
228001150900	2,384
268001150900	1,090
128001150900	1,691
138001150900	346
178001150900	703
188001150900	1,110
201301200203	11
308001150900	122
311901200203	815
328001150900	1,671
361901200203	11
048001150900	336
158005150900	4,187
218001150900	703
338001150900	1,752
358003150900	3,749
371902200203	31
038001150900	234
108002150900	234
111901200203	448
201901200203	489
238001150900	835
258001150900	448
288001150900	734
371101200203	214
028001150900	1,141
058001150900	795
088005150900	1,722

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
248001150900	2,038									
278002150900	183									
298001150900	1,946									
141901200203	143									
078001150900	560									
078002150900	143									
148001150900	4,085									
208001150900	2,058									
318002150900	866									
361001200203	2,445									
018001150900	418									
111301200203	20									
141101200203	71									
141301200203	10									
168001150900	1,671									
198001150900	397									
271901200203	224									
348001150900	102									
378002150900	7,376									
10 000 5313 00 01	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA C ON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG / ML). ON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG / ML). Marca: CANCIDAS Procedencia: ESTADOS UNIDOS RFC Fabricante: MSD -930701-KX1	4,874	12,149	$2,469.17	$29,997,946.33	0%	$0.00	$2,469.17	$12,034,734.58	$29,997,946.33

COBERTURA :

018001150900	112
038001150900	11
111901200203	949
118001150900	12
128001150900	89
141101200203	12
141901200203	402
208001150900	100
271901200203	279
278002150900	983
028001150900	1,050

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
088005150900	368									
108002150900	78									
371902200203	1,005									
058001150900	11									
201902200203	12									
221901200203	190									
228001150900	112									
298001150900	257									
051901200203	1,217									
338001150900	56									
358003150900	22									
371201200203	179									
378002150900	480									
111301200203	11									
141301200203	112									
168001150900	502									
361901200203	413									
371802200203	301									
068001150900	11									
161401200203	223									
148001150900	569									
201301200203	22									
201901200203	402									
222901200203	22									
311901200203	89									
331901200203	56									
371301200203	12									
268001150900	1,128									
352101200203	190									
361001200203	100									
	CASPOFUNGINA, SOUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA C ON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).									
010 000 5314 00 01	ON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).	311	751	$2,734.00	$2,053,234.00	0%	$0.00	$2,734.00	$850,274.00	$2,053,234.00
	Marca: CANCIDAS									
	Procedencia: ESTADOS UNIDOS									
	RFC Fabricante: MSD -930701-KX1									

COBERTURA :

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
111901200203	100									
158005150900	8									
311901200203	9									
118001150900	8									
141301200203	17									
141901200203	17									
148001150900	8									
178001150900	33									
298001150900	25									
108002150900	17									
361901200203	17									
378002150900	125									
028001150900	83									
268001150900	33									
271901200203	67									
371802200203	25									
018001150900	8									
278002150900	83									
358003150900	9									
371201200203	17									
111301200203	8									
141101200203	8									
168001150900	9									
361001200203	17									
010 000 5324 00 00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE : MARAVIROC 150 MG ENVASE CON 60 TABLETAS. Marca: SELZENTRY Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: PFI -730206-632	216	540	$6,689.36	$3,612,254.40	0%	$0.00	$6,689.36	$1,444,901.76	$3,612,254.40
COBERTURA : 098001150900	540									
010 000 5325 00 00	MARAVIROC TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE : MARAVIROC 300 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS. Marca: SELZENTRY Procedencia: OTROS PAISES RFC Fabricante: PFI -730206-632	96	240	$6,689.36	$1,605,446.40	0%	$0.00	$6,689.36	$642,178.56	$1,605,446.40

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

'ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
{.F.C. : GFE -061004-F65
Io. PROVEEDOR: 00094851

:LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :										
098001150900	240									
	PEMETREXED. SOLUCION INYECTABLE. CADA FR									
	ASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PE									
	METREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO EQUIVAL									
	ENTE A 500 MG DE PEMETREXED.									
)10 000 5453 01 01	ENTE A 500 MG DE PEMETREXED.	115	287	$12,495.54	$3,586,219.98	0%	$0.00	$12,495.54	$1,436,987.10	$3,586,219.98
	Marca: ALIMITA									
	Procedencia: ESTADOS UNIDOS									
	RFC Fabricante: ELM -430921-1L3									
COBERTURA :										
098001150900	287									
	CAPECITABINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTI									
	ENE: CAPECITABINA 500 MG.									
)10 000 5461 00 01	ENE: CAPECITABINA 500 MG.	8,224	20,522	$8,178.10	$167,830,968.20	0%	$0.00	$8,178.10	$67,256,694.40	$167,830,968.20
	Marca: XELODA									
	Procedencia: ESTADOS UNIDOS									
	RFC Fabricante: PRO -670428-F1A									
COBERTURA :										
048001150900	21									
141301200203	468									
308001150900	11									
328001150900	564									
108002150900	341									
111901200203	319									
148001150900	692									
168001150900	245									
188001150900	277									
208001150900	149									
258001150900	277									
288001150900	96									
051901200203	990									
058001150900	11									
138001150900	128									
238001150900	394									
298001150900	990									
361301200203	394									
371201200203	2,605									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
038001150900	192									
078002150900	149									
198001150900	117									
141901200203	777									
158005150900	383									
268001150900	745									
311901200203	532									
348001150900	490									
068001150900	11									
088005150900	2,171									
218001150900	170									
278002150900	1,054									
331901200203	415									
378002150900	43									
018001150900	373									
028001150900	979									
078001150900	213									
178001150900	660									
201901200203	1,064									
318002150900	11									
128001150900	330									
221901200203	490									
248001150900	181									
	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 M G. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.									
010 000 5472 00 01	G. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	442	1,104	$5,357.66	$5,914,856.64	0%	$0.00	$5,357.66	$2,368,085.72	$5,914,856.64
	Marca: AVASTIN									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PRO -670428-F1A									
COBERTURA :										
098001150900	1,104									
	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA F RASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 M G. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.									
010 000 5473 00 01	G. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	250	625	$19,468.68	$12,167,925.00	0%	$0.00	$19,468.68	$4,867,170.00	$12,167,925.00
	Marca: AVASTIN									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PRO -670428-F1A									

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
.F.C. : GFE -061004-F65
o. PROVEEDOR: 00094851

LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
COBERTURA :										
098001150900	625									
	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIEN									
	E: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.									
	5 MG DE SUNITINIB.									
10 000 5482 00 01	5 MG DE SUNITINIB.	1,311	3,276	$10,427.20	$34,159,507.20	0%	$0.00	$10,427.20	$13,670,059.20	$34,159,507.20
	Marca: SUSTENT 28									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									
COBERTURA :										
098001150900	3,276									
	CELECOXIB. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIE									
	NE: CELECOXIB 100 MG.									
10 000 5505 00 01	NE: CELECOXIB 100 MG.	89,966	224,868	$132.84	$29,871,465.12	0%	$0.00	$132.84	$11,951,083.44	$29,871,465.12
	Marca: CELEBREX									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									

COBERTURA :

228001150900	11
068001150900	359
158005150900	3,016
168001150900	3,353
271901200203	1,181
278002150900	907
078002150900	11
238001150900	63
268001150900	21,764
371902200203	3,712
078001150900	127
248001150900	6,359
298001150900	84
048001150900	5,884
111301200203	11
148001150900	63
178001150900	243
198001150900	865
208001150900	148
348001150900	71,603
378002150900	29,800

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

'ROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
:.F.C. : GFE -061004-F65
lo. PROVEEDOR: 00094851

:LAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
028001150900	1,202									
058001150900	591									
128001150900	780									
141301200203	1,698									
358003150900	8,478									
361001200203	137									
051901200203	127									
118001150900	20,837									
218001150900	11									
308001150900	148									
318002150900	11									
038001150900	221									
108002150900	40,893									
138001150900	11									
258001150900	11									
371201200203	148									
	CELECOXIB. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIE									
	NE: CELECOXIB 200 MG.									
)10 000 5506 00 01	NE: CELECOXIB 200 MG.	304,718	761,750	$132.84	$101,190,870.00	0%	$0.00	$132.84	$40,478,739.12	$101,190,870.00
	Marca: CELEBREX									
	Procedencia: OTROS PAISES									
	RFC Fabricante: PFI -730206-632									

COBERTURA :

068001150900	9,777
078001150900	3,674
111901200203	15,064
141301200203	2,789
168001150900	49,741
178001150900	379
222901200203	807
258001150900	10
371902200203	1,740
378002150900	94,321
038001150900	10
058001150900	30,925
161401200203	1,215
208001150900	9,865
248001150900	16,561
271901200203	18,009
278002150900	48,254

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U120047
No. REQUISICION: 0990010030112014A
No. REQUISICION: 0990010032012014A
ANEXO 1

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	($) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
361901200203	5,715									
088005150900	30,556									
108002150900	136									
118001150900	35,979									
201301200203	107									
318002150900	4,179									
018001150900	25,016									
141901200203	6,463									
228001150900	16,269									
268001150900	1,973									
328001150900	29									
048001150900	146									
128001150900	9,952									
158005150900	26,911									
201401200203	20,118									
201901200203	11,546									
308001150900	7,182									
051901200203	8,203									
188001150900	1,866									
198001150900	1,030									
238001150900	23,675									
298001150900	1,137									
311901200203	7,940									
352101200203	3,324									
358003150900	75,126									
361001200203	224									
138001150900	3,052									
148001150900	100,996									
218001150900	19,787									
371201200203	146									
221901200203	9,826									

IMPORTE DEL CONTRATO: $702,959,335.00 $1,755,430,007.30
FIANZA REQUERIDA: $175,543,000.70

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SETECIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 98/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLARDO SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SIETE PESOS 30/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA, PAGO DE LOS BIENES Y LISTA DE FUNCIONARIOS"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **11** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

EL HORARIO DE ENTREGAS SERA DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima,Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristobal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortínes S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Código Postal 76130	Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapeúticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente

ANEXOS
...ION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Traumatología y Almacen de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacen de Terapia Física Av. Instituto Politecnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad

ANEXOS
N DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacen de Material de Curación y Radiológico; y Almacen de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167 piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

ANEXOS
...ON DE CONTRATOS

Anexo 2

LISTA DE FUNCIONARIOS

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- C.P. Jorge Mora Aguilar, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- C.P. Carlos Armando Otañez Guillén, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.

ANEXOS
N DE CONTRATOS

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000028215-2012

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
182000 CoordTec PlanEvalSeguimGas dBC

Concepto: OFICIO 016 DEL 22/02/2012 PARA LA ADQUISICION DE TORRE DE CONTROL Y PATENTES

Fecha Elaboración: 22/02/2012

Total Comprometido (en pesos): $ 1,334,550,563.38
Cuenta: 21053001 De medicamentos

Unidad de Información: 098001

Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO ACUMULADO (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	48,969.1	46,543.5	62,734.0	101,378.7	194,468.0	204,963.7	240,838.3	165,410.9	121,881.4	57,372.6	89,990.4
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	211.3	58.8	94.2	61.8	3,384.6	2,051.4	11,679.7	57,812.6	1.3	9.9	1,243.9

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): $ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE PRESUPUESTO
CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

00310

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO- ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **54** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	2155	02	01	NADROPARINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA JERINGACONTIENE: NADROPARINA CALCICA 2850 UI AXA, ENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.3 MILILITROS.	ENV. C/1 JGO.			186561 09/MAY./2014	166M91SSA	FRAXIPARINE SOLUCIÓN	FRANCIA	FABRICADO POR: GLAXO WELLCOME PRODUCTION PARA: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	$101.25	5 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	Pais de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	3264	00	01	ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 40 MG DE ZIPRASIDONA.	ENV. C/28 CAP.			184189 30/AGO/2013	318M2001SSA	GEODON CAPSULA	ALEMANIA	FABRICADO POR: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$597.06	2 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un.	Ca	Pr.							
010	000	3265	00	01	ZIPRASIDONA. CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ZIPRASIDONA EQUIVALENTE A 80 MG DE ZIPRASIDONA. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV. C/28 CAP.			184189 30/AGO/2013	318M2001SSA	GEODON CAPSULA	ALEMANIA	FABRICADO POR: PFIZER MANUFACTURING DEUTSCHLAND GmbH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$597.06	2 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4024	00	01	EZETIMIBA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10.0 MG.	ENV. C/28 TAB.			196935 14/SEP./2014	580M2002SSA	ZIENT TABLETA	PUERTO RICO	FABRICADO POR: SCHERING-PLOUGH PRODUCTS, LLC. PARA: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. SPL-910701-FD9	$148.40	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4150	03	01	ROSIGLITAZONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ROSIGLITAZONAEQUIVALENTE A 4 MG DE ROSIGLITAZONA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	ENV. C/28 TAB.			194435 03/SEP/2013	178M99SSA	AVANDIA TABLETA	MÉXICO	GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	$335.20	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4222	01	01	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CÁLCICA 5700 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.6 ML. ENVASE CON 2 JERINGAS.	ENV. C/2 JGA.			186561 09/MAY/2014	166M91SSA	FRAXIPARINE SOLUCIÓN	FRANCIA	FABRICADO POR: GLAXO WELLCOME PRODUCTION PARA: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	$181.42	3 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4223	01	01	NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINA CÁLCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML. ENVASE CON 2 JERINGAS.	ENV. C/2 JGA.			186561 09/MAY/2014	166M91SSA	FRAXIPARINE SOLUCIÓN	FRANCIA	FABRICADO POR: GLAXO WELLCOME PRODUCTION PARA: GLAXOSMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V. GME-970702-SP5	$125.37	5 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4225	01	01	IMATINIB. COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB 100 MG. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	ENV. C/60 COM.			190786 02/ABR/2013	498M2003SSA	GLIVEC COMPRIMIDO	SUIZA	FABRICADO POR: NOVARTIS PHARMA STEIN, A.G. PARA: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. NFA-971101-EDA	$11,466.00	1 PRODUCTO POR CADA 10 COMPRADOS

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4266	01	01	ATAZANAVIR, CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE ATAZANAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ATAZANAVIR.	ENV. C/30 CAP.			207246 14/ABR./2017	386M2003SSA	REYATAZ CÁPSULA	E.U.A.	FABRICADO POR: BRISTOL MYERS SQUIBB COMPANY PARA: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. BMS-021213-KG9	$2,878.86	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4291	00	01	LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	ENV. C/1 BOLSA			197282 09/SEP/2014	159M2000SSA	ZYVOXAM SOLUCION	NORUEGA	FABRICADO POR: FRESENIUS KABI NORGE AG PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$465.43	3 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4322	00	01	NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTEA 200 MG. DE NILOTINIB. ENVASE CON 112 CAPSULAS.	ENV. C/ 112 CAP.			257314 04/JUL/2023	227M2008 SSA	TASIGNA CAPSULA	SUIZA	FABRICADO POR: NOVARTIS PHARMA STEIN AG PARA: NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V. NFA-971101-EDA	$33,488.00	1 PRODUCTO POR CADA 20 COMPRADOS

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4323	00	01	DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV. C/60 TAB.			243576 12/ABR/2020	104M2007 SSA	SPRYCEL TABLETA	E.U.A.	FABRICADO POR: BRISTOL - MYERS SQUIBB COMPANY PARA: BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. BMS-021213-KG9	$34,426.50	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4356	02	01	PREGABALINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV. C/28 CAP.			215885 20/MAY/2013	530M2004SSA	LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	FABRICADO POR: GöDECKE GmbH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$322.75	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4358	01	01	PREGABALINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV. C/ 28 CAP.			215885 20/MAY/2013	530M2004SSA	LYRICA CAPSULA	ALEMANIA	FABRICADO POR: GöDECKE GmbH PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$322.75	4 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4448	01	01	BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	ENV. C/1 F.A.			204708 27-OCT-2015	654M2004 SSA	VELCADE SOLUCION	E.U.A.	FABRICADO POR: BEN VENUE LABORATORIES INC. PARA: JANSSEN-CILAG, S.A. DE C.V. JCI-780313-51A	$15,468.86	1 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S. A. de C. V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	4512	00	01	ADALIMUMAB, SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA CON 0.8 MIL. CONTIENE: ADALIMUMAB 40.0 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA O UN FRASCO AMPULA Y JERINGA	ENV. C/1 ENV.			208686 10-FEB-2017	195M2003 SSA	HUMIRA SOLUCION	ALEMANIA	FABRICADO POR : VETTER PHARMA-FERTIGUNG GMBH & CO.KG; FABRICADO POR: DR. MADAUS GMBH. PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ALM-840308-11A	$6,113.25	4 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S. A. de C. V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5221	02	01	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 80 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENV. C/1 ENV.			214898 28-ABR.-2018	554M2000SSA	PEGTRON (F.F. SOLUCIÓN)	SINGAPUR	FABRICADO POR: SCHERING PLOUGH LTD SINGAPUR PARA: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. SPL-910701-FD9	$2,077.34	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5222	02	01	PEGINTERFERON ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADOCONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 120 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMAPRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	ENV. C/1 ENV.			214898 28-ABR.-2018	554M2000SSA	PEGTRON (F.F. SOLUCIÓN)	SINGAPUR	FABRICADO POR:SCHERING PLOUGH LTD SINGAPUR PARA: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. SPL-910701-FD9	$3,116.73	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr.		Un	Ca	Pr.							
010	000	5223	01	01	PEGINTERFERON ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRECARGADA CONTIENE: PEGINTERON ALFA-2A 180 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 1 ML O UNA JERINGA PRECARGADA DE 0.5ML.	ENV. C/1 ENV.			222992 30/MAY./2017	340M2001SSA	PEGASYS SOLUCIÓN	SUIZA / ALEMANIA	FABRICADO POR : F. HOFFMANN-LA ROCHE, S.A.; FABRICADO POR: ROCHE DIAGNOSTICS GMBH. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-960830-4I6	$2,608.65	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5224	02	01	PEGINTERFERON ALFA-2B. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEGINTERFERON ALFA-2B 100 MICROGRAMOS. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA Y UN CARTUCHO CON 0.5 ML DE DILUYENTE	ENV. C/1 ENV.			214898 28-ABR.-2018	554M2000SSA	PEGTRON (F.F. SOLUCIÓN)	SINGAPUR	FABRICADO POR:SCHERING PLOUGH LTD SINGAPUR PARA: SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V. SPL-910701-FD9	$2,597.01	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5276	00	01	LOPINAVIR-RITONAVIR. SOLUCIÓN. CADA 100 ML. CONTIENEN: LOPINAVIR 8.0 G. Y RITONAVIR 2.0 G. ENVASE CON FRASCO DE PLASTICO AMBAR CON 160 ML. Y VASITO DOSIFICADOR.	ENV. C/1 ENV.			205936 06/DIC./2016	556M2000SSA	KALETRA SOLUCIÓN	E.U.A.	FABRICADO POR: ABBOTT LABORATORIES PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ALM-840308-11A	$1,870.26	3.5 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5288	01	01	LOPINAVIR - RITONAVIR TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LOPINAVIR 200 MG RITONAVIR 50MG	ENV. C/120 TAB			205936 06/DIC./2016	219M2006 SSA	KALETRA TABLETA	ALEMANIA / PUERTO RICO	FABRICADO POR: ABBOTT GMBH & CO. KG: FABRICADO POR: ABBOTT PHARMACEUTICALS PR Ltd. PARA: ABBOTT LABORATORIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ALM-840308-11A	$2,696.75	3.5 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5313	00	01	CASPOFUNGINA.SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5.0 MG/ML)	ENV. C/1 ENV.			186806 15/MAR/2014	555M2000SSA	CANCIDAS SOLUCION	E.U.A.	FABRICADO POR: OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC. PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V. MSD-930701-KX1	$2,469.17	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
10	000	5314	00	01	CASPOFUNGINA, SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7.0 MG / ML).	ENV. C/1 ENV.			186806 15/MAR/2014	555M2000SSA	CANCIDAS SOLUCION	E.U.A.	FABRICADO POR: OSO BIOPHARMACEUTICALS MANUFACTURING, LLC. PARA: MERCK SHARP & DOHME DE MEXICO, S.A. DE C.V. MSD-930701-KX1	$2,734.00	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S. A. de C. V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5324	00	00	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 150 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV. C/ 60 TAB.			231272 09-05-2021	396M2008 SSA	SELZENTRY TABLETA	ALEMANIA	FABRICADO POR: GÖDECKE GMBH PARA: (PFIZER, S.A. DE C.V.) ViiV HEALTHCARE, S. DE R.L. DE C.V. VHE-090911-HLA	$6,689.36	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S. A. de C. V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5325	00	00	MARAVIROC TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MARAVIROC 300 mg. ENVASE CON 60 TABLETAS	ENV. C/ 60 TAB.			231272 09-05-2021	396M2008 SSA	SELZENTRY TABLETA	ALEMANIA	FABRICADO POR: GÖDECKE GMBH PARA: (PFIZER, S.A. DE C.V.) ViiV HEALTHCARE, S. DE R.L. DE C.V. VHE-090911-HLA	$6,689.36	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S. A. de C. V.

Querétaro No.137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5453	01	01	PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISÓDICO HEPTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED ENVASE CON FRASCO ÁMPULA.	ENV. C/1 ENV			227084 12-FEB-2021	125M2005 SSA	ALIMTA SOLUCION	E.U.A.	FABRICADO POR: ELI LILLY AND COMPANY PARA: ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V. ELM-430921-IL3	$12,495.54	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5461	00	01	CAPECITABINA. GRAGEAS. CADA GRAGEA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON 120 GRAGEAS.	ENV. C/120 GRA.			185169 14/DIC./2013	522M98SSA	XELODA TABLETA	E.U.A. /MÉXICO	FABRICADO POR: HOFFMANN-LA ROCHE, INC. Y PRODUCTOS ROCHE S.A. DE C.V. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-960830-4I6	$8,178.10	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5472	00	01	BEVACIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	ENV C/1 F.A.			232447 03/ABR/2018	097M2005 SSA	AVASTIN SOLUCION	SUIZA / E.U.A.	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, Ltd FABRICADO POR:GENENTECH, Inc. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-960830-4I6	$5,357.66	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5473	00	01	BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 MIL.	ENV C/1 F.A.			232447 03/ABR/2018	097M2005 SSA	AVASTIN SOLUCION	SUIZA / E.U.A.	FABRICADO POR: F. HOFFMANN-LA ROCHE, Ltd FABRICADO POR:GENENTECH, Inc. PARA: PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V. PRO-960830-416	$19,468.68	0 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5482	00	01	SUNITINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A12.5 MG DE SUNITINIB. ENVASE CON 28 CAPSULAS.	ENV. C/28 CAP.			247860 15/FEB/2021	233M2006 SSA	SUTENT 28 CAPSULA	ITALIA	FABRICADO POR: PFIZER ITALIA S.R.L. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$10,427.20	4 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5505	00	01	CELECOXIB, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 100 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	ENV. C/20 CAP.			200516 29/NOV./2014	031M99SSA	CELEBREX CAPSULA	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$132.84	2 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO Fármacos Especializados S.A. de C.V.

Querétaro No. 137 Col. Roma
C.P. 06700, México, D.F.
Tel.: 5265 2300

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ADJUDICACION DIRECTA
No. SA-019GYR047-I11-2012

MEDICAMENTOS DE PATENTE

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012

FECHA: MEXICO, D.F. A 15 DE FEBRERO DE 2012. FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

TEL.: 5265-23-01 FAX: 5265-23-00 R. F. C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRONICO: fmartinez@farmacosesp.com.mx; hrojo@farmacosesp.com.mx

CLAVE(S)					Descripción	Presentación			No. De Patente y fecha de vencimiento	Registro Sanitario	Producto Denominado	País de Origen	Nombre y R.F.C. del Fabricante	Precio Acordado con la comisión Coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012 o Precio Ofertado.	Bonificación en especie acordada con la Comisión coordinadora para la negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para 2012.
Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Un	Ca	Pr.							
010	000	5506	00	01	CELECOXIB, CAPSULAS, CADA CAPSULA CONTIENE CELECOXIB 200 MG.	ENV. C/10 CAP.			200516 29/NOV./2014	031M99SSA	CELEBREX CAPSULA	PUERTO RICO	FABRICADO POR: PFIZER PHARMACEUTICALS LLC. PARA: PFIZER, S.A. DE C.V. PFI-730206-632	$132.84	2 %

NOTAS:
LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN Y POR LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ANA KARINA TELLEZ MONTES	REPRESENTANTE LEGAL	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DE 2012, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE USOS MÚLTIPLES DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, SITA EN DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COLONIA ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D. F., EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, DESIGNA A LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS, COMO LO ESTABLECE EL CAPITULO II NUMERAL 33 FRACCIÓN I, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** ----------

----------**ANTECEDENTES**----------

PRIMERO.- LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, CON BASE EN EL REQUERIMIENTO, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ LA COORDINACIÓN DE CONTROL DEL ABASTO, PARA EL EJERCICIO 2012, SOLICITÓ AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (CIAAS), AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** ----------

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS TERAPÉUTICOS, REALIZÓ LA PRESENTACIÓN A LA **SESIÓN ORDINARIA No. 5/2012**, PARA QUE POR MEDIO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA SE ADQUIERA **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2012,** LOS MIEMBROS DEL CIAAS EN LA SESIÓN DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO MEDIANTE ACUERDO No. **28/2012**, APROBARON DICHA PETICIÓN.----------

TERCERO.-LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS A EJERCER CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN EL DICTAMEN PREVIO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO **00000028215-2012** DE FECHA 22 DE FEBRERO DEL 2012, QUE EMITIÓ LA DIVISIÓN DE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

PRESUPUESTO, PARA CUBRIR LA EROGACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SE GENEREN EN EL EJERCICIO 2012. ----------

----------**EVALUACIÓN**----------

PRIMERO- A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDIÓ A DAR A CONOCER LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EFECTUADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS Y REVISANDO EL ANÁLISIS REALIZADO EL C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS, JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS Y VALIDANDO EL ANÁLISIS REALIZADO LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS; A LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN Y QUE SIRVIÓ DE BASE PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN BINARIA., OBTENIÉNDOSE EL SIGUIENTE DICTAMEN:----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	4370	00	01	ENV	30	COM	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	STOCRIN	AUSTRALIA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
010	000	4442	01	01	ENV	3	CAP	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EMEND	E.U.A	
010	000	5280	00	01	ENV	60	COM	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISENTRESS	SINGAPUR	
010	000	2204	02	01	ENV	28	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE	EXJADE	SUIZA	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
									C.V.			DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
010	000	2206	00	01	ENV	28	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	SUIZA	
010	000	4131	01	01	ENV	30	GRO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	ELIDEL	ALEMANIA	
010	000	4252	01	01	ENV	7	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVRLOX	ALEMANIA	
010	000	4253	01	01	ENV	1	ENV	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVRLOX	ALEMANIA	
010	000	4277	01	01	ENV	30	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPCIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	VIREAD	CANADA	
010	000	4396	01	01	ENV	30	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ESPCIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	TRUVADA	CANADA	
010	000	5480	03	01	ENV	112	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NEXAVAR	ALEMANIA	
010	000	0442	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	SERETIDE DISKUS	REINO UNIDO	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE
010	000	2155	02	01	ENV	1	JGO	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	
010	000	3264	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	GEODON	ALEMANIA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRA

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	3265	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	GEODON	ALEMANIA	FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
010	000	4024	00	01	ENV	28	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	ZIENT	PUERTO RICO	
010	000	4150	03	01	ENV	28	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	AVANDIA	MEXICO	
010	000	4222	01	01	ENV	2	JGA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	
010	000	4223	01	01	ENV	2	JGA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	FRANCIA	
010	000	4225	01	01	ENV	60	COM	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	GLIVEC	SUIZA	
010	000	4266	01	01	ENV	30	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	REYATAZ	E.U.A	
010	000	4268	01	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	COMBIVIR	REINO UNIDO	
010	000	4291	00	01	ENV	1	BSA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	ZYVOXAM	NORUEGA	
010	000	4322	00	01	ENV	112	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	TASIGNA	SUIZA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	4323	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SPRYSEL	E.U.A	
010	000	4356	02	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	LYRICA	ALEMANIA	
010	000	4358	01	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	LYRICA	ALEMANIA	
010	000	4368	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	TRIZIVIR	REINO UNIDO	
010	000	4448	01	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V.	VELCADE	E.U.A	
010	000	4512	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMIRA	ALEMANIA	
010	000	4590	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	TYGACIL	PUERTO RICO	
010	000	5221	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	SINGAPUR	
010	000	5222	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	SINGAPUR	
010	000	5223	01	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PEGASYS	SUIZA/ALEMANIA	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	5224	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	SINGAPUR	
010	000	5276	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KALETRA	E.U.A	
010	000	5282	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	3TC	REINO UNIDO	
010	000	5288	01	01	ENV	120	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KALETRA	ALEMANIA/PUERTO RICO	
010	000	5313	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	E.U.A	
010	000	5314	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	E.U.A	
010	000	5453	01	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ELI LILLY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	ALIMTA	E.U.A	
010	000	5461	00	01	ENV	120	GRA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	XELODA	E.U.A/ MEXICO	
010	000	5472	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/ E.U.A	
010	000	5473	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	SUIZA/ E.U.A	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	5482	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	SUSTENT 28	ITALIA	
010	000	5505	00	01	ENV	20	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	
010	000	5506	00	01	ENV	10	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	CELEBREX	PUERTO RICO	
010	000	5324	00	00	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	SELZENTRY	ALEMANIA	
010	000	5325	00	00	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PFIZER, S.A. DE C.V.	SELZENTRY	ALEMANIA	
010	000	5281	01	01	ENV	1	ENV	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NORVIR	U.S.A	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	LICENCIATARIO	MARCA	PAÍS DE PROCEDENCIA	DICTAMEN TÉCNICO
010	000	4274	01	01	ENV	120	CAP	RALCA, S.A. DE C.V.	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S..A DE C.V.	APTIVUS	E.U.A	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
010	000	4373	00	01	ENV	60	COM	RALCA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	VALCYTE	CANADA	
010	000	4269	01	01	ENV	1	ENV	RALCA, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	FUZEON	SUIZA	
010	000	3999	00	01	ENV	1	ENV	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ASPID, S.A. DE C.V.	FIBROQUEL	MEXICO	CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRO COMO PARTE DE SU PROPUESTA Y DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA REALIZADA, SU PROPUESTA ES SOLVENTE, EN RAZÓN DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL 2012, CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
010	000	4311	03	01	ENV	4	TAB	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LEVITRA	ALEMANIA	

----------FALLO----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACION EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAIS DE PROCEDENCIA	% A ASIGNAR
010	000	0442	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	340M99 SSA	182960	18/05/2012	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	SERETIDE DISKUS	729,883	3%	219.20	159,990,353.60	REINO UNIDO	100%
010	000	2155	02	01	ENV	1	JGO	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	186561	09/05/2014	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	171,855	5%	101.25	17,400,318.75	FRANCIA	100%
010	000	2204	02	01	ENV	28	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	192M2006 SSA	214488	24/06/2017	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	228	0%	2,796.10	637,510.80	SUIZA	100%
010	000	2206	00	01	ENV	28	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	192M2006 SSA	214488	24/06/2017	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	EXJADE	349	0%	11,184.50	3,903,390.50	SUIZA	100%
010	000	3264	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	318M2001 SSA	184189	30/08/2013	PFIZER, S.A. DE C.V.	GEODON	9,870	2%	597.06	5,892,982.20	ALEMANIA	100%
010	000	3265	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	318M2001 SSA	184089	30/08/2013	PFIZER, S.A. DE C.V.	GEODON	14,875	2%	597.06	8,881,267.50	ALEMANIA	100%
010	000	3999	00	01	ENV	1	ENV	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	201M95 SSA	264089	27/05/2024	ASPID, S.A. DE C.V.	FIBROQUEL	32,242	0%	635.00	20,473,670.00	MEXICO	100%
010	000	4024	00	01	ENV	28	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	580M2002 SSA	196935	14/09/2014	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	ZIENT	94,844	0%	148.40	14,074,849.60	PUERTO RICO	100%
010	000	4131	01	01	ENV	30	GRO	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	149M2002 SSA	215783	26/06/2018	LABORATORIOS GROSSMAN, S.A.	ELIDEL	10,707	0%	191.45	2,049,855.15	ALEMANIA	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACIÓN EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAÍS DE PROCEDENCIA	% A ASIGNAR
010	000	4150	03	01	ENV	28	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	178M99 SSA	194435	03/09/2013	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	AVANDIA	110,910	0%	335.20	37,177,032.00	MEXICO	100%
010	000	4222	01	01	ENV	2	JGA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	186561	09/05/2014	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	82,197	3%	181.42	14,912,179.74	FRANCIA	100%
010	000	4223	01	01	ENV	2	JGA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	166M91 SSA	186561	09/05/2014	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	FRAXIPARINE	192,793	5%	125.37	24,170,458.41	FRANCIA	100%
010	000	4225	01	01	ENV	60	COM	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	498M2003 SSA	190786	02/04/2013	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	GLIVEC	30,570	1 PRODUCTO POR CADA 10 COMPRADOS	11,466.00	350,515,620.00	SUIZA	100%
010	000	4252	01	01	ENV	7	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	590M98 SSA	198885	12/12/2015	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVRLOX	90,871	0%	159.03	14,451,215.13	ALEMANIA	100%
010	000	4253	01	01	ENV	1	ENV	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	174M2001 SSA	198885	12/12/2015	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	AVRLOX	64,027	0%	140.60	9,002,196.20	ALEMANIA	100%
010	000	4266	01	01	ENV	30	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	386M2003 SSA	207246	12/04/2017	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	REYATAZ	25,186	0%	2,878.86	72,506,967.96	E.U.A	100%
010	000	4268	01	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	095M98 SSA	176805	02/06/2012	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	COMBIVIR	65,800	0%	1,743.36	114,713,088.00	REINO UNIDO	100%
010	000	4269	01	01	ENV	1	ENV	RALCA, S.A. DE C.V.	562M2003 SSA	S/N	S/N	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	FUZEON	888	0%	22,449.79	19,935,413.52	SUIZA	100%

ANEXOS DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACIÓN EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAIS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
010	000	4274	01	01	ENV	120	CAP	RALCA, S.A. DE C.V.	232M2005 SSA	203768	04/05/2015	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S..A DE C.V.	APTIVUS	4,109	0%	3,362.18	13,815,197.62	E.U.A	100%
010	000	4277	01	01	ENV	30	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	490M2004 SSA	233118	23/07/2018	ESPCIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	VIREAD	28,444	0%	2,000.00	56,888,000.00	CANADA	100%
010	000	4291	00	01	ENV	1	BSA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	159M2000 SSA	197282	09/09/2014	PFIZER, S.A. DE C.V.	ZYVOXAM	56,976	3%	465.43	26,518,339.68	NORUEGA	100%
010	000	4311	03	01	ENV	4	TAB	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	214M2002 SSA	207031	31/10/2018	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LEVITRA	2,280	0%	194.40	443,232.00	ALEMANIA	100%
010	000	4322	00	01	ENV	112	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	227M2008 SSA	257314	04/07/2023	NOVARTIS FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	TASIGNA	2,329	I PRODUCTO POR CADA 20 COMPRADOS	33,488.00	77,993,552.00	SUIZA	100%
010	000	4323	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	104M2007 SSA	243576	12/04/2020	BRISTOL-MYERS SQUIBB DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	SPRYSEL	1,019	0%	34,426.50	35,080,603.50	E.U.A	100%
010	000	4356	02	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	530M2004 SSA	215885	20/05/2013	PFIZER, S.A. DE C.V.	LYRICA	10,142	0%	322.75	3,273,330.50	ALEMANIA	100%
010	000	4358	01	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	530M2004 SSA	215885	20/05/2013	PFIZER, S.A. DE C.V.	LYRICA	8,007	4%	322.75	2,584,259.25	ALEMANIA	100%
010	000	4368	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS	128M2000 SSA	176805	02/06/2012	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	TRIZIVIR	1,233	0%	5,928.85	7,310,272.05	REINO UNIDO	100%

ANEXOS
N DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

OPD	CEN	ESP	IDE	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACIÓN EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAIS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
								ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.											
010	000	4370	00	01	ENV	30	COM	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	427M2001 SSA	192812	05/08/2013	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	STOCRIN	71,583	0%	435.91	31,203,745.53	AUSTRALIA	100%
010	000	4373	00	01	ENV	60	COM	RALCA, S.A. DE C.V.	265M2002 SSA	195601	21/07/2015	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	VALCYTE	5,943	0%	16,377.48	97,331,363.64	CANADA	100%
010	000	4396	01	01	ENV	30	TAB	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	245M2005 SSA	221132 - 233118	21-02-2012 - 23-07-2018	ESPCIFICOS STENDHAL, S.A. DE C.V.	TRUVADA	80,349	0%	2,161.58	173,680,791.42	CANADA	100%
010	000	4442	01	01	ENV	3	CAP	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	130M2003 SSA	197681	16/12/2014	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	EMEND	6,261	0%	763.09	4,777,706.49	E.U.A	100%
010	000	4448	01	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	654M2004 SSA	204708	27/10/2015	JANSSEN CILAG, S.A. DE C.V.	VELCADE	1,872	1%	15,468.86	28,957,705.92	E.U.A	100%
010	000	4512	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	195M2003 SSA	208686	10/02/2017	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HUMIRA	38,994	4%	6,113.25	238,380,070.50	ALEMANIA	100%
010	000	4590	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	492M2005 SSA	186553	29/09/2012	PFIZER, S.A. DE C.V.	TYGACIL	11,682	3%	600.15	7,010,952.30	PUERTO RICO	100%
010	000	S221	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	554M2000 SSA	214898	28/04/2018	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	1,422	0%	2,077.34	2,953,977.48	SINGAPUR	100%
010	000	S222	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS,	554M2000 SSA	214898	28/04/2018	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	3,366	0%	3,116.73	10,490,913.18	SINGAPUR	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACIÓN EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAIS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
								S.A. DE C.V.											
010	000	5223	01	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	340M2001 SSA	222992	30/05/2017	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	PEGASYS	70,079	0%	2,608.65	182,811,583.35	SUIZA/ALEMANIA	100%
010	000	5224	02	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	554M2000 SSA	214898	28/04/2018	SCHERING-PLOUGH, S.A. DE C.V.	PEGTRON	24,223	0%	2,597.01	62,907,373.23	SINGAPUR	100%
010	000	5276	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	556M2000 SSA	205936	06/12/2016	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KALETRA	803	3.5%	1,870.26	1,501,818.78	E.U.A	100%
010	000	5280	00	01	ENV	60	COM	DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	308M2007 SSA	250686	21/10/2022	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ISENTRESS	1,867	0%	6,064.39	11,322,216.13	SINGAPUR	100%
010	000	5281	01	01	ENV	1	ENV	HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	070M97 SSA	191767	03/01/2014	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NORVIR	28,364	3%	1,948.62	55,270,657.68	U.S.A	100%
010	000	5282	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	523M96 SSA	176805	02/06/2012	GLAXOSMITHXLINE, S.A. DE C.V.	3TC	30,049	0%	829.35	24,921,138.15	REINO UNIDO	100%
010	000	5288	01	01	ENV	120	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	219M2006 SSA	205936	06/12/2016	ABBOTT LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	KALETRA	53,566	3.5%	2,696.75	144,454,110.50	ALEMANIA/PUERTO RICO	100%
010	000	5313	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	555M2000 SSA	186806	15/03/2014	MERCK SHARP & DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CANCIDAS	12,149	0%	2,469.17	29,997,946.33	E.U.A	100%
010	000	5314	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO	555M2000	186806	15/03/2014	MERCK SHARP &	CANCIDAS	751	0%	2,734.00	2,053,234.00	E.U.A	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	EGR	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	BONIFICACION EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAIS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
								FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	SSA			DHOME DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
010	000	5324	00	00	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	396M2008 SSA	231272	09/05/2021	PFIZER, S.A. DE C.V.	SELZENTRY	540	0%	6,689.36	3,612,254.40	ALEMANIA	100%
010	000	5325	00	00	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	396M2008 SSA	231272	09/05/2021	PFIZER, S.A. DE C.V.	SELZENTRY	240	0%	6,689.36	1,605,446.40	ALEMANIA	100%
010	000	5453	01	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	125M2005 SSA	227084	12/02/2021	ELI LILLY Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.	ALIMTA	287	0%	12,495.54	3,586,219.98	E.U.A	100%
010	000	5461	00	01	ENV	120	GRA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	522M98 SSA	185169	14/12/2013	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	XELODA	20,522	0%	8,178.10	167,830,968.20	E.U.A/ MEXICO	100%
010	000	5472	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	097M2005 SSA	232447	03/04/2018	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	1,104	0%	5,357.66	5,914,856.64	SUIZA/ E.U.A	100%
010	000	5473	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	097M2005 SSA	232447	03/04/2018	PRODUCTOS ROCHE, S.A. DE C.V.	AVASTIN	625	0%	19,468.68	12,167,925.00	SUIZA/ E.U.A	100%
010	000	5480	03	01	ENV	112	COM	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	082M2006 SSA	238942	12/01/2020	BAYER DE MEXICO, S.A. DE C.V.	NEXAVAR	239	0%	47,604.00	11,377,356.00	ALEMANIA	100%
010	000	5482	00	01	ENV	28	CAP	GRUPO FARMACOS	233M2006 SSA	247860	15/02/2021	PFIZER, S.A. DE C.V.	SUSTENT 28	3,276	4%	10,427.20	34,159,507.20	ITALIA	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

CLAVES ASIGNADAS QUE REÚNEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	BONIFICACIÓN EN ESPECIE	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO	PAÍS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
								ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.											
010	000	5505	00	01	ENV	20	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	031M99 SSA	200516	29/11/2014	PFIZER, S.A. DE C.V.	CELEBREX	224,868	2%	132.84	29,871,465.12	PUERTO RICO	100%
010	000	5506	00	01	ENV	10	CAP	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	031M99 SSA	200516	29/11/2014	PFIZER, S.A. DE C.V.	CELEBREX	761,750	2%	132.84	101,190,870.00	PUERTO RICO	100%
														3,299,408			$2,595,939,329.21		

RESUMEN DE IMPORTES MÁXIMOS ASIGNADOS POR PROVEEDOR

PROVEEDOR	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
DALTEM PROVE NACIONAL, S.A. DE C.V.	79,711	47,303,668.15
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	275,214	271,990,315.20
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	729,883	159,990,353.60
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	65,800	114,713,088.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA	IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1,233	7,310,272.05
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	11,682	7,010,952.30
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	30,049	24,921,138.15
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	2,032,010	1,755,430,007.30
HIPO-PAK, S.A. DE C.V.	28,364	55,270,657.68
RALCA, S.A. DE C.V.	10,940	131,081,974.78
SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	34,522	20,916,902.00
Total general	**3,299,408**	**2,595,939,329.21**

CLAVES SIN ASIGNACIÓN

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	CANTIDAD MÍNIMA ASIGNADA	CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA
010	000	0441	04	01	ENV	120	DSS	25898	64745
010	000	4123	01	01	ENV	1	F.A	634	1586
010	000	4276	01	01	ENV	30	CAP	11112	27780
010	000	4290	01	01	ENV	10	TAB	1651	4128

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES QUE LA CLAVE **010 000 4368 0001 "ABACAVIR, LAMIVUDINA Y ZIDOVUDINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ABACAVIR EQUIVALENTE A 300 MG DE ABACAVIR, LAMIVUDINA 150 MG, ZIDOVUDINA 300 MG"**, NO FUE NEGOCIADA POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2012, SIN EMBARGO LA MISMA CUENTA CON PATENTE VIGENTE NÚMERO **176805**, CON VENCIMIENTO AL **02/ JUNIO 2012**, CUYO LICENCIATARIO ES **HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.**, Y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO COMO **TRIZIVIR**, ADJUDICADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL MISMO PRECIO OBTENIDO EN EL 2011, EL CUAL FUE NEGOCIADO POR DICHA COMISIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CAPITULO DÉCIMO QUINTO DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE FEBRERO DEL 2011, QUE A LA LETRA DICE: "LA NEGOCIACIÓN SERÁ DE CARÁCTER ANUAL Y SE LLEVARÁ A CABO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR AL QUE CORRESPONDA LA ADQUISICIÓN. **EL PRECIO NEGOCIADO POR LA COMISIÓN SERVIRÁ DE REFERENTE HASTA SER MODIFICADO POR NEGOCIACIONES SUBSECUENTES**, Y SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN QUE REALICEN LOS COMPRADORES PÚBLICOS QUE PARTICIPEN EN LA NEGOCIACIÓN..."

EN LO QUE CORRESPONDE A LA CLAVE **010 000 3999 0001 "COLAGENA POLIVINILPIRROLIDONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML. CONTIENE: COLAGENA-POLIVINILPIRROLIDONA 141.3 MG. EQUIVALENTE A 8.33 MG DE COLAGENA. ENVASE CON 1.5 ML. O 4 ML"**, ESTA FUE ASIGNADA EN RAZÓN DEL PRECIO AUTORIZADO EN LA MINUTA DE ACUERDO SUSCRITA ANTE LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD PARA EL AÑO 2012 Y LA EMPRESA ASPID, S.A,. DE C.V., RATIFICANDO EL CONTENIDO A DICHA MINUTA POR EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2012.

PRIMERO.- SE NOTIFICA A LOS PROVEEDORES QUE LAS CANTIDADES MÍNIMAS PARA CADA UNA DE LAS CLAVES ASIGNADAS CORRESPONDERÁ AL 40% (CUARENTA POR CIENTO) DE LA CANTIDAD MÁXIMA ASIGNADA, MISMA QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO.----------

---

SEGUNDO.- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON LOS PRESENTADOS Y AUTORIZADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 5/2012 ASÍ COMO A LOS PREVISTOS EN EL OFICIO DE INVITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. **SA-019GYR047-I11-2012**, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2012.----------

---

ANEXOS
VICIÓN DE CONTRATOS

TERCERO.- CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LAS OBLIGACIONES POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ABIERTOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SERÁ A PARTIR DEL 13 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012; ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE INCLUYEN CLAVES QUE EL VENCIMIENTO DE SUS PATENTES ES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO, POR LO CUAL LA VIGENCIA PARA DICHOS CONTRATOS SERÁN CONSIDERADOS HASTA LA FECHA DE TÉRMINO DE LA PATENTE; POR LO QUE SE EMITIRÁN CONTRATOS ESPECÍFICOS PARA DICHA CLAVES CON EL FIN DE QUE ESTOS SEAN EJERCIDOS HASTA LA VIGENCIA DE SUS PATENTES, SIENDO LA CLAVES SIGUIENTES:

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	UNI	CANT	TIPO	PROVEEDOR	REGISTRO SANITARIO	NUMERO DE PATENTE	VIGENCIA	LICENCIATARIO	MARCA	CANTIDAD MAXIMA ASIGNADA	% DE DESCUENTO EN ESPECIE ASIGNADO	PRECIO ASIGNADO	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO	PAÍS DE PROCEDENCIA	% ASIGNAR
010	000	0442	00	01	ENV	1	ENV	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	340M99 SSA	182960	18/05/2012	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	SERETIDE DISKUS	729,883	3%	219.20	159,990,353.60	REINO UNIDO	100%
010	000	4268	01	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	095M98 SSA	176805	02/06/2012	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	COMBIVIR	65,800	0%	1,743.36	114,713,088.00	REINO UNIDO	100%
010	000	4368	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28M2000 SSA	176805	02/06/2012	HEALHCARE, S. DE R.L. DE C.V.	TRIZIVIR	1,233	0%	5,928.85	7,310,272.05	REINO UNIDO	100%
010	000	4590	00	01	ENV	1	F.A	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	492M2005 SSA	186553	29/09/2012	PFIZER, S.A. DE C.V.	TYGACIL	11,682	3%	600.15	7,010,952.30	PUERTO RICO	100%
010	000	5282	00	01	ENV	60	TAB	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	523M96 SSA	176805	02/06/2012	GLAXOSMITHKLINE, S.A. DE C.V.	3TC	30,049	0%	829.35	24,921,138.15	REINO UNIDO	100%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CUARTO.- LOS PARTICIPANTES QUE OBTUVIERON ASIGNACIÓN, DEBERÁN ACUDIR EL **12 DE MARZO DEL 2012 EN PUNTO DE LAS 12:00 HORAS**, PLAZO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**, A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, **UBICADA EN CALLE DE DURANGO, NUMERO 291, 10° PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06700, MÉXICO, D. F.**, PARA FIRMAR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL.----------

QUINTO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 58 ULTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE ENVIARA UN AVISO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL **SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET VERSIÓN 5.0.)**, EN EL CUAL SE INDICA QUE DICHA ACTA SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA, INDEPENDIENTEMENTE QUE CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY, SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, CUARTO PISO, COL ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., A TRAVÉS DEL CUAL PODRÁN RECOGER UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.----------

----------**CIERRE DEL ACTA** ----------

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN SU MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR047-I11-2012**, SIENDO **LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.----------

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **SA-019GYR047-I11-2012** QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE **MEDICAMENTOS CON PATENTE VIGENTE, PARA CUBRIR NECESIDADES EN EL EJERCICIO 2012 DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**----------

POR EL IMSS

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	**LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ**
JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS	**AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**----------
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A**) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.